



SEILO QUARTO VEINTE  
MARAVERRIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Cuando para dar compen  
sacion a los señores de  
esta villa, que por su  
parte mill, quinientos y tres Rs, que  
pagan a los ochenta y tres mill, que  
ta, y quatro Rs treinta y tres m, que  
dan que reparta. Cinqenta y dos m  
de los quarenta y tres Rs treinta y tres  
m. De cada parte se repartiran en  
los señores desta villa, y su suenta  
y sesenta Rs, y setenta Rs del campo  
una, y sesenta Rs de los quarenta y tres  
m, y tres m, y la que se reparte  
repartidasee nombrados en que prove  
segun las Rs ordinarias. Delos Rs repartidos

se repartiran a la villa de  
Coba de la casa de Ayuntamiento y cofradia

*Handwritten signatures and names:*  
D. Juan Pablo de Cabranza  
D. Pedro Lopez  
D. Diego Camero  
D. Pedro de Coban  
D. Pedro de Coban  
D. Pedro de Coban

*Handwritten signatures and names:*  
D. Christoval  
D. Christoval  
D. Christoval

En la Villa de Caracaca a diez y seis de Mayo  
de 1738

